Justicia

Al responder cite este número
MJD-OFI26-0017247-DMSC-20100

Bogotá D.C., Colombia, 16 de abril de 2026

Señora
SONIA ZENAIDA LARA FLOREZ
sonialara2026@outlook.com
Bogotá, D.C.

Contraseña:vkBij54nCe

Asunto: Copia de comunicación – Insolvencia MJD-EXT26-0020434

Cordial saludo,

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, recibió copia de su comunicación bajo el radicado del asunto, en la que manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

> *"(…) Por la presente me permito comedidamente solicitar acta de conciliación y /o aclaración del proceso de insolvencia a mi nombre SONIA ZENAIDA LARA FLOREZ C.C 37255655 del 06 de octubre del año 2016 , del cual requiero demostrar que no me declare insolvente y que se concilio con las partes, esto con el fin de dar trámite a un proceso de financiamiento en el cual me están requiriendo dicha información y con ello negando la posibilidad de acceder a este trámite por presunta declaración de insolvencia." (SIC)*

Una vez analizada la solicitud, se evidencia que este Ministerio no cuenta con competencia frente a la misma, y que fue dirigida por usted al correo de la notaria ante la cual se surte el trámite y los interesados en el proceso; por lo que, en virtud del principio de economía procesal establecido en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, no es necesario correr traslado de la solicitud anteriormente relacionada.

Por otro lado, de manera atenta se informa que esta Dirección tiene dentro de sus funciones, la siguiente: *"Autorizar la creación de centros de conciliación y arbitraje, así como la creación de entidades avaladas para impartir formación en*

Conciliación en Derecho, y ejercer funciones de inspección, control y vigilancia de estos centros de conciliación y/o arbitraje, y de las entidades avaladas para impartir formación en conciliación". (Decreto 1427 de 2017. Art. 16).

No obstante, no se cuenta con la posibilidad de intervenir en los trámites propiamente dichos, que son conocidos por los conciliadores u operadores de insolvencia, cuya labor se encuentra revestida por el principio de independencia.

En caso de requerir información adicional, puede enviar su solicitud a través de nuestro canal virtual, dispuesto para la radicación de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias: gestion.documental@minjusticia.gov.co

Cordialmente,

MARTHA EUGENIA RAMOS OSPINA
Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Anyel Valentina Forero Quevedo	Diana Leal - Coordinadora	Martha Eugenia Ramos Ospina
Contratista	Juliana Cuevas - Contratista	Directora
Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos